JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., 26 ENE 2021

Divorcio : 2019-00924

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora en escrito anterior, se efectuó consulta en la que se advierte el emplazamiento del demandado, (fl. 68), en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del Código general del Proceso, se designa como curador ad litem del demandado JOHN MARIO PINILLA RAMOS, al (a) abogado(a) Marino Chavarro Martinez; correo electrónico marinochavarro@gmail.com. Líbrese comunicación notificándole el presente auto y córrasele el respectivo traslado.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 06 FECHA 01 FEB 2021
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria

JCHM

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., 29 ENE. 2021

Ref. Guarda No. 2019-0617

Señalase el dia 19 del mes de febrero a la hora de las 9:00am del año 2021 para llevar a cabo la posesión de MARIA AMPARO RODRIGUEZ CASTELLANOS en el cargo de guardadora principal de los menores JUAN SEBASTIAN Y SARAH VALENTINA JIMENEZ RODRIGUEZ,

NOTIFIQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 8 FECHA 01 FEB 2021

AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria